



¡Novedades!

Salud septiembre 2016.

Adeslas

Nº 1 en Seguros de Salud

Índice

1. Novedades Gama de Salud	
1.1. Introducción	3
1.2. Nuevas coberturas	4
1.3. Novedades de producto	6
1.4. Particulares	8
1.5. Negocios y Empresas	9
1.6. Dental	12
2. Campaña Comercial Salud+Dental	13
3. Renovación continuada	18
4. Anexo	
4.1. Fichas de producto	21
4.2. FAQ's de nuevas coberturas	29
4.3. FAQ's de campaña	31



1.1 Introducción

Coincidiendo con la campaña de Salud+Dental de septiembre, hemos adaptado la gama de productos de Salud con el objetivo de tener una oferta más competitiva. Esta nueva oferta junto a la campaña comercial, nos permitirán mantener el ritmo de crecimiento y la posición de liderazgo en el mercado de salud.

Junto a la nueva oferta, ponemos en marcha la Renovación Continuada, lo que nos permitirá renovar las pólizas durante los 12 meses del año sin necesidad de que siempre sea a 31 de diciembre.

Objetivos.

- Adaptar la oferta para atraer a público del primer tramo de edad y nuevos asegurados del mercado.
- Mantener un producto completo y sin copagos Adeslas**PLENA Plus**.
- Aumentar el atractivo de Adeslas**PLENA** y Adeslas**PLENA Vital**.
- Mejorar la oferta de salud para autónomos.
- Mantenimiento de la oferta de salud para Negocios y Empresas.

Medidas para lograr los objetivos.

Mejora de la oferta para particulares:

- Reducción de tarifa de Adeslas**PLENA** y **PLENA Vital** para menores de 55 años.
- Nueva cobertura de reembolso en rehabilitación, fisioterapia y podología.
- Ampliación de sesiones de podología de 6 a 12.

Mejora de la oferta para autónomos:

- Establecimiento de criterios de control para que sea contratado únicamente por autónomos, mediante la obligatoriedad de mostrar el RETA al mediador en el momento de la contratación.
- Mejora de la tarifa.
- Mejora de las coberturas de podología.



2016

1 de septiembre
Nuevas tarifas para Gama **PLENA** y Adeslas **NEGOCIOS** personas físicas.
Nuevas coberturas en pólizas nuevas.

2017

1 de enero
Nuevas coberturas para pólizas en cartera.
Novedades en Gama **DENTAL**.

1.2 Nuevas coberturas

A fin de hacer mas competitiva nuestra oferta de salud, en septiembre de 2016 incorporamos nuevas coberturas en las nuevas pólizas, y en enero de 2017 en las pólizas de nuestra cartera.

Estas nuevas coberturas destacan por hacer que los productos de la gama Plena sean los únicos seguros del mercado que combinan el cuadro médico más amplio, con el reembolso en las especialidades de Fisioterapia, Rehabilitación y Podología.

Las mejoras de producto nos permiten disponer de una oferta más atractiva en el mercado, y siempre con la garantía del número 1 en Seguros de Salud.

Coberturas aplicables a nuevas pólizas a partir de septiembre.



Cobertura reembolso rehabilitación, fisioterapia:

- Se reembolsa el 50% de las facturas de rehabilitación y fisioterapia en profesionales de **fuera del cuadro médico** con un límite máximo de 500 €/asegurado/año.
- Productos que incluyen esta cobertura: Adeslas**PLENA Vital**, Adeslas**PLENA** y Adeslas**PLENA Plus**.



Cobertura de reembolso en podología:

- Se reembolsa el 50% de las facturas de podología en profesionales de **fuera del cuadro médico** con un límite máximo de 200€/asegurado/año.
- Productos que incluyen esta cobertura: Adeslas**PLENA Vital**, Adeslas**PLENA** y Adeslas**PLENA Plus**.



1.2 Nuevas coberturas

Coberturas aplicables a nuevas pólizas a partir del septiembre.

Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones:

- Se amplía el límite máximo de 6 sesiones de podología al año en profesionales del cuadro médico hasta 12 sesiones por asegurado y año.
- Productos que incluyen esta cobertura: Adeslas**BÁSICO**, Adeslas**PLENA Vital**, Adeslas**PLENA**, Adeslas**PLENA Plus**, Adeslas**PLENA Extra 150** y gama **NEGOCIOS y EMPRESAS**.

Nuevas coberturas dentales:

Estas coberturas se incorporarán a partir de enero 2017:

- Incorporación como acto franquiciado: ortodoncia lingual, ortodoncia invisible con brackets de material noble colocados por la parte interior.
- Ortodoncia, reposición de brackets y otros materiales: 4 actos uno por cada tipo de cada de ortodoncia y bracket utilizado.
- Productos que incluyen esta cobertura: Adeslas**DENTAL Familia**, Adeslas**DENTAL Autónomos** y Adeslas**DENTAL Negocios y Empresas** y **Plus Dental**.



1.3 Novedades de producto

Nuevo Adeslas**PLENA**:

- Mejora de la tarifa para el primer tramo.
- Nuevas coberturas de reembolso en rehabilitación, fisioterapia y podología.
- Ampliación de sesiones de podología.
- Público objetivo: cliente entre 0 y 54 años con poca frecuentación, que confía en nuestra calidad y con una utilización baja/media del seguro de salud.

Nuevo Adeslas**PLENA Vital**:

- Mejora de tarifa.
- Se mantiene el límite máximo anual en 260 €.
- Aún consumido el límite máximo anual, el cliente pagará menos que contratando un Plena Plus.
- Nuevas coberturas de reembolso en rehabilitación, fisioterapia y podología.
- Ampliación de sesiones de podología.
- Público objetivo: cliente menor de 54 años, racional, no desea prescindir de ninguna cobertura, dispone de un nivel adquisitivo medio y valora el tener un límite máximo de copagos para evitar una prima demasiado elevada.

Nuevo Adeslas**PLENA Plus**:

- Disponer de un producto sin copagos.
- Modificación de la tarifa tras 4 años de permanecer estable.
- Adaptación de la tarifa al resultado del producto.
- Nuevas coberturas de reembolso en rehabilitación, fisioterapia y podología.
- Ampliación de sesiones de podología.
- Público objetivo: adverso al riesgo, prefiere pagar un poco más y no tener una prima variable por copago.

Nuevo Adeslas**NEGOCIOS**:

- Mejora de tarifa (personas físicas).
- Mejora de las coberturas de podología (personas físicas y personas jurídicas).
- Público objetivo: profesionales autónomos o con un negocio de hasta 5 empleados que desean acceder a la mejor sanidad privada en las mejores condiciones y al mejor precio.



Producto	Novedades	Cambios aplicados	Tarifas												
Adeslas BÁSICO	· Ampliación cobertura.	· Septiembre 2016. · Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-34</td> <td>12 €</td> </tr> <tr> <td>35-44</td> <td>19 €</td> </tr> <tr> <td>45-54</td> <td>22 €</td> </tr> <tr> <td>55-64</td> <td>30 €</td> </tr> <tr> <td>65-70</td> <td>45 €</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	€/mes	0-34	12 €	35-44	19 €	45-54	22 €	55-64	30 €	65-70	45 €
Edad	€/mes														
0-34	12 €														
35-44	19 €														
45-54	22 €														
55-64	30 €														
65-70	45 €														
Adeslas PLENA Vital	· Revisión de tarifa. · Inclusión nueva cobertura.	· Septiembre 2016 · Revisión tarifa tramo 0-54 e incremento resto. · Incorporación cobertura reembolso en rehabilitación y fisioterapia 50% hasta 500 € y podología 50% hasta 200 €*. · Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-54</td> <td>32 €</td> </tr> <tr> <td>55-59</td> <td>60 €</td> </tr> <tr> <td>60-64</td> <td>79 €</td> </tr> <tr> <td>65-70</td> <td>119 €</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	€/mes	0-54	32 €	55-59	60 €	60-64	79 €	65-70	119 €		
Edad	€/mes														
0-54	32 €														
55-59	60 €														
60-64	79 €														
65-70	119 €														
Adeslas PLENA	· Revisión de tarifa. · Inclusión nueva cobertura.	· Septiembre 2016 · Revisión tarifa tramo 0-54. · Incorporación cobertura reembolso en rehabilitación y fisioterapia 50% hasta 500 € y podología 50% hasta 200 €*. · Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-54</td> <td>47 €</td> </tr> <tr> <td>55-59</td> <td>70 €</td> </tr> <tr> <td>60-64</td> <td>85 €</td> </tr> <tr> <td>65-70</td> <td>125 €</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	€/mes	0-54	47 €	55-59	70 €	60-64	85 €	65-70	125 €		
Edad	€/mes														
0-54	47 €														
55-59	70 €														
60-64	85 €														
65-70	125 €														

*Rehabilitación, fisioterapia y podología aplica a profesionales fuera del cuadro médico concertado.



1.4 Particulares.

Producto	Novedades	Cambios aplicados	Tarifas										
Adeslas PLENA Plus	<ul style="list-style-type: none"> · Adecuación de tarifa. · Inclusión nueva cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> · Septiembre 2016 · Adecuación de la tarifa actual para todos los tramos. · Incorporación cobertura reembolso en rehabilitación y fisioterapia 50% hasta 500 € y podología 50% hasta 200 €*. · Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-54</td> <td>60 €</td> </tr> <tr> <td>55-59</td> <td>87 €</td> </tr> <tr> <td>60-64</td> <td>107 €</td> </tr> <tr> <td>65-70</td> <td>162 €</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	€/mes	0-54	60 €	55-59	87 €	60-64	107 €	65-70	162 €
Edad	€/mes												
0-54	60 €												
55-59	87 €												
60-64	107 €												
65-70	162 €												
Adeslas PLENA Extra 150Mil	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> · Septiembre 2016. · Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-54</td> <td>79 €</td> </tr> <tr> <td>55-59</td> <td>114 €</td> </tr> <tr> <td>60-64</td> <td>138 €</td> </tr> <tr> <td>65-70</td> <td>220 €</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	€/mes	0-54	79 €	55-59	114 €	60-64	138 €	65-70	220 €
Edad	€/mes												
0-54	79 €												
55-59	114 €												
60-64	138 €												
65-70	220 €												

*Rehabilitación, fisioterapia y podología aplica a profesionales fuera del cuadro médico concertado.

1.5 Negocios y Empresas.

Producto	Novedades	Cambios aplicados	Tarifas										
Adeslas NEGOCIOS Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de tarifas. Adecuación al posicionamiento de los competidores en el mercado. Exclusivo autónomos. 	<ul style="list-style-type: none"> Septiembre 2016 Optimización de la oferta con una única tarifa a partir de 1 asegurado. Revisión de la tarifa eliminando el descuento a partir de 3 asegurados y reduciendo la prima de los primeros tramos 0-54 años y 55-59 años. Más ventajas para el autónomo en tarifa que siempre podrá optar por Nuevo Plena Plus bajo idénticas condiciones que particulares. Establecimiento de unas políticas más exigentes para asegurar la entrada únicamente de autónomos con la exigencia de adjuntar el recibo del RETA en el momento de la contratación a través de la herramienta (ECO/SOL, etc.) Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-54</td> <td>51 €</td> </tr> <tr> <td>55-59</td> <td>73 €</td> </tr> <tr> <td>60-64</td> <td>100 €</td> </tr> <tr> <td>+64</td> <td>151 €</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	€/mes	0-54	51 €	55-59	73 €	60-64	100 €	+64	151 €
Edad	€/mes												
0-54	51 €												
55-59	73 €												
60-64	100 €												
+64	151 €												
Resto gama de NEGOCIOS y EMPRESAS*	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones. 											

*Adeslas Negocios Personas jurídicas, Adeslas Empresas, Adeslas Negocios y Dental, Adeslas Empresas y Dental, Adeslas Extra Negocios, Adeslas Extra Empresas, Adeslas Extra Negocios y Dental y Adeslas Extra Empresas y Dental.



1.5 Negocios y Empresas. Tarifa Nacional.

		AUTÓNOMOS NIF		NEGOCIOS 1-4 asegurados		EMPRESAS 5 o más asegurados		
Edad		★ NUEVA tarifa NIF septiembre de 2016		1-4 asegurados sin Dental	1-4 asegurados con Dental	Edad	Sin Dental	Con Dental
AdeslasNEGOCIOS (Cuadro médico)					AdeslasEMPRESAS (Cuadro médico)			
0-54		51,00 €		45,00 €	49,50 €	0-67	45,00 €	49,50 €
55-59		73,00 €		65,09 €	69,59 €			
60-64		100,00 €		80,36 €	84,86 €			
+64		151,00 €		121,34 €	125,84 €			
						+67	121,34 €	125,84 €
AdeslasEXTRA NEGOCIOS (Reembolso)					AdeslasEXTRA EMPRESAS (Reembolso)			
Edad		1-2 asegurados NIF	+de 2 asegurados NIF	1-4 asegurados sin Dental	1-4 asegurados con Dental	Edad	Sin Dental	Con Dental
0-54		79,00 €	71,10 €	63,50 €	68,00 €	0-67	63,50 €	68,00 €
55-59		114,00 €	102,60 €	91,63 €	96,13 €			
60-64		138,00 €	124,20 €	110,92 €	115,42 €			
+64		220,00 €	198,00 €	176,84 €	181,34 €			
						+67	176,84 €	181,34 €

Tarifas válidas hasta la renovación, salvo error tipográfico.

1.5 Negocios y Empresas. Tarifa Baleares.

		AUTÓNOMOS NIF		NEGOCIOS 1-4 asegurados		EMPRESAS 5 o más asegurados		
Edad		★ NUEVA tarifa NIF septiembre de 2016		1-4 asegurados sin Dental	1-4 asegurados con Dental	Edad	Sin Dental	Con Dental
AdeslasNEGOCIOS (Cuadro médico)					AdeslasEMPRESAS (Cuadro médico)			
0-54		51,00 €		50,40 €	54,90 €	0-67	50,40 €	54,90 €
55-59		73,00 €		72,90 €	77,40 €			
60-64		100,00 €		90,00 €	94,50 €			
+64		151,00 €		135,90 €	140,40 €			
						+67	135,90 €	140,40 €
AdeslasEXTRA NEGOCIOS (Reembolso)					AdeslasEXTRA EMPRESAS (Reembolso)			
Edad	1-2 asegurados NIF	+de 2 asegurados NIF	1-4 asegurados sin Dental	1-4 asegurados con Dental	Edad	Sin Dental	Con Dental	
0-54	79,00 €	71,10 €	71,12 €	75,62 €	0-67	71,12 €	75,62 €	
55-59	114,00 €	102,60 €	102,63 €	107,13 €				
60-64	138,00 €	124,20 €	124,23 €	128,73 €				
+64	220,00 €	198,00 €	198,06 €	202,56 €				
						+67	198,06 €	202,56 €

Para autónomos mismas tarifas que resto de España.

Tarifas válidas hasta la renovación, salvo error tipográfico.

1.6 Dental.

Producto	Novedades	Cambios aplicados	Tarifas								
Adeslas DENTAL FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> · Nuevas franquicias · Nuevos actos franquiciados 	<ul style="list-style-type: none"> · Enero 2017 · Nuevas franquicias 2017. · Incorporación como acto franquiciado: ortodoncia lingual, ortodoncia invisible con brackets de material noble colocados por la parte interior. · Ortodoncia, reposición de brackets y otros materiales: 4 actos uno por cada tipo de cada de ortodoncia y bracket utilizado. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Asegurados</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10,50 €</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15 €</td> </tr> <tr> <td>3-6</td> <td>19 €</td> </tr> </tbody> </table>	Nº Asegurados	€/mes	1	10,50 €	2	15 €	3-6	19 €
Nº Asegurados	€/mes										
1	10,50 €										
2	15 €										
3-6	19 €										
Adeslas DENTAL AUTÓNOMOS	<ul style="list-style-type: none"> · Nuevas franquicias · Nuevos actos franquiciados 	<ul style="list-style-type: none"> · Enero 2017 · Nuevas franquicias 2017. · Incorporación como acto franquiciado: ortodoncia lingual, ortodoncia invisible con brackets de material noble colocados por la parte interior. · Ortodoncia, reposición de brackets y otros materiales: 4 actos uno por cada tipo de cada de ortodoncia y bracket utilizado. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Asegurados</th> <th>€/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10,50 €</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15 €</td> </tr> <tr> <td>3-6</td> <td>19 €</td> </tr> </tbody> </table>	Nº Asegurados	€/mes	1	10,50 €	2	15 €	3-6	19 €
Nº Asegurados	€/mes										
1	10,50 €										
2	15 €										
3-6	19 €										
Adeslas DENTAL NEGOCIOS Y EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> · Nuevas franquicias · Nuevos actos franquiciados 	<ul style="list-style-type: none"> · Enero 2017 · Nuevas franquicias 2017. · Incorporación como acto franquiciado: ortodoncia lingual, ortodoncia invisible con brackets de material noble colocados por la parte interior. · Ortodoncia, reposición de brackets y otros materiales: 4 actos uno por cada tipo de cada de ortodoncia y bracket utilizado. 	6 €								

Adeslas**DENTAL FAMILIA** y Adeslas**DENTAL AUTÓNOMOS**

Descuento del 15% al contratarlo junto con una póliza de salud.

2. Campaña Comercial Salud+Dental.

Objetivo de la campaña:

En un periodo de renovación de las pólizas de salud, la campaña está dirigida a la captación de nuevos clientes y clientes de la competencia.

Los objetivos de la campaña se basan en 3 ejes de valor:

Más valor:

- Fomentar la venta de Salud+Dental.
- Nueva gama de salud.

Más sencillez: Un esquema de promoción ya conocido y atractivo para los clientes:

- Particulares: 2+0 / 2+1
- Autónomos: 2+0 / 2+1.
- Negocios y Empresas (CIF): 3+0 / 3+1.

Más fidelización:

- Premiando con meses gratis la permanencia de la póliza.

A quién va dirigido.

- Clientes y no clientes de los segmentos Particulares, Autónomos, Negocios y Empresas de menos de 99 asegurados.

Productos en campaña.

SALUD INDIVIDUALES
Adeslas BÁSICO
Adeslas PLENA Vital
Adeslas PLENA
Adeslas PLENA Plus
Adeslas PLENA Extra 150
SALUD AUTÓNOMOS, NEGOCIOS Y EMPRESAS
Adeslas NEGOCIOS (NIF y CIF)
Adeslas EXTRA NEGOCIOS (NIF y CIF)
Adeslas EMPRESAS
Adeslas EXTRA EMPRESAS
DENTAL
Adeslas DENTAL FAMILIA
Adeslas DENTAL AUTÓNOMOS
Adeslas DENTAL NEGOCIOS Y EMPRESAS



Códigos de campaña

Adeslas BÁSICO	580
Gama PLENA	581
Productos Dentales	
Adeslas DENTAL FAMILIA	587
Adeslas DENTAL AUTÓNOMOS	586
Adeslas DENTAL NEGOCIOS Y EMPRESAS	585
Adeslas EMPRESAS con Dental opcional	583
Adeslas EMPRESAS y DENTAL	584
Adeslas NEGOCIOS (Persona física)	582
Adeslas NEGOCIOS (Persona jurídica) con Dental opcional	583
Adeslas NEGOCIOS (Persona jurídica) y DENTAL	584



Descuentos contra comisión.

Durante el periodo de campaña el mediador podrá ceder un % (con y sin decimales) de su comisión que desea descontar de la prima de la póliza de todos los recibos generados durante la primera anualidad de la póliza y la compañía cederá un porcentaje extra según el tipo de producto.

Los productos afectados son todos menos:

- Adeslas**BÁSICO**
- Adeslas**DENTAL** (Familia, Autónomos, Negocios y Empresas).

El descuento contra margen de producto finalizará a la renovación de la póliza.

Estos descuentos contra la comisión y margen, son exclusivos para esta campaña y por lo tanto una vez finalice la misma, este instrumento de descuento deberá operar tal y como establecen sus fines iniciales.

Para que se aplique la cesión sobre margen del producto es imprescindible que la póliza tenga asignado el código de campaña. Si en el proceso de alta se elimina este código de la póliza el sistema no permitirá tramitar el alta y dará el siguiente mensaje de error:

Es necesario tener seleccionado el código de campaña correspondiente para poder realizar el descuento en prima contra comisión.

Ejemplos.

Por cada punto % que el agente ceda de su comisión la compañía cederá dos puntos contra margen de producto.

El descuento máximo establecido será de un 12%, dónde un 66,7% será asumido por la Compañía.

El descuento máximo que puede ceder el mediador dependerá de la comisión de cartera que tenga asignado el mediador (4% como máximo). Por ejemplo:

- Si tiene una comisión de cartera del 2% solo podrá ceder hasta un 2%.
- Si tiene una comisión de cartera del 5% solo podrá ceder hasta un 4%.

El % máximo descuento por cesión de comisión será el establecido para cada uno de los canales, con un máximo del 4%, teniendo en cuenta que se aplicará un descuento máximo del 12%. Por lo tanto el escenario de descuento más elevado sería:

4% de descuento con cargo a la comisión del mediador y 8% de descuento con cargo al margen del producto. Ejemplos:

- Si es un mediador que tiene una comisión del 0% en herramienta se reflejará un 0%.
- Si es un mediador que tiene una comisión del 1% en herramienta se reflejará 3%.
- Si es un mediador que tiene una comisión del 2% en herramienta se reflejará 6%.
- Si es un mediador que tiene una comisión del 3% en herramienta se reflejará 9%.
- Si es un mediador que tiene una comisión del 4% en herramienta se reflejará 12%. (descuento máximo en prima).



2. Campaña Comercial Salud+Dental.

Promoción:

En esta campaña premiamos la **contratación conjunta de productos de Asistencia Sanitaria y Dental con meses gratis adicionales:**

PARTICULARES, AUTÓNOMOS Y NEGOCIOS	Desde 1 asegurado
Salud	2 meses gratis
Dental	
Salud con dental	2+1 meses gratis
NEGOCIOS Y EMPRESAS CIF	Negocios: desde 1 asegurado / Empresas: desde 5 asegurados
Salud	3 meses gratis
Dental	
Salud con dental	3+1 meses gratis

Promoción atractiva desde el primer asegurado

* Los meses gratis se devolverán durante la primera y la segunda anualidad de la póliza de la forma: 2 o 3 meses gratis durante la primera anualidad de la póliza + 1 mes gratis durante la segunda anualidad de la póliza.

** Hay que tener en cuenta que este año debido a la renovación continuada el mes gratis de la segunda anualidad no se devolverá en una fecha fija sino que dependerá de la fecha de renovación de cada póliza; pudiendo pagarse en fechas distintas el mes de segunda anualidad de la póliza de salud y de la póliza dental en caso de estar contratado en dos pólizas.



2. Campaña Comercial Salud+Dental.

Condiciones de la campaña:

- Fecha tecleo campaña (fecha de alta): 01-09-2016 a 31-01-2017.
- Fechas de efecto:
 - Tecleos desde 01-09-2016 al 30-09-2016 máximo diferimiento hasta 01-01-2017 (4 meses).
 - Tecleos desde 01-10-2016 al 31-10-2016 máximo diferimiento hasta 01-01-2017 (3 meses).
- Resto diferimiento ordinario de 2 meses.
- Fechas de pago:
 - Primera anualidad: finales 01-2017 pólizas con efecto hasta noviembre de 2016 y finales 05-2017 el resto.
 - El primer recibo de la segunda anualidad.
- Fecha de contratación: día 1 de cada mes.
- **Sólo se permitirá modalidad de pago mensual** para simplificar el proceso de devolución de recibos.
- Campaña aplicable en toda España excepto en País Vasco, Asturias, Cantabria y Navarra.
- Campaña compatible con otras campañas y descuentos.

- Se permitirá aplicar la promoción a varias pólizas de un mismo NIF tomador.
- Campaña de aplicación para nueva producción, no aceptándose nuevos asegurados en pólizas ya existentes, ni tan siquiera cuando se trate de un upgrade de producto.

Reemplazos:

- Se considerarán reemplazo y por tanto no se les aplicará campaña a aquellas nuevas pólizas en que se aseguren clientes que fueran ya asegurados en un seguro de cualquier modalidad después del 31-05-2016 (incluyendo Adeslas y AVIVA).
- No se considerará reemplazo cuando se contrate una póliza de salud con dental y el asegurado hubiese sido asegurado previamente de una póliza únicamente de dental.
- Todos los asegurados deben tener la consideración de no reemplazos para resultar premiada la póliza.
- En caso de una póliza anulada que no haya entrado en efecto, no se considerará para reemplazo



3. Renovación continuada.

El objetivo de la Renovación continuada es 'desestacionalizar' la vigencia de los contratos de salud, de forma que nos permita gestionar mejor las necesidades de nuestros clientes, reduciendo además el riesgo de bajas en cartera en el último trimestre del año. Siendo efectuada esta renovación 12 meses después de la fecha de efecto.

Ventajas de la renovación continuada:

- **Desestacionalización del negocio:** Evita la concentración del riesgo de caída de cartera en el último trimestre, con lo que se puede mantener el foco en la actividad comercial. Además, permite tener una mayor flexibilidad en los procesos de suscripción, gestión de cartera y retención.
- **Mejora en acciones de retención:** permite una mejor gestión de la cartera de clientes al no tener un vencimiento de póliza por año natural. Adicionalmente, protege nuestra cartera de las acciones comerciales agresivas que la competencia lanza a finales del año.

- **Beneficios de negocio:** el tener una cartera más fidelizada y estable en el tiempo, no solo garantiza la sostenibilidad del negocio sino que también facilita la venta cruzada de productos de auto, hogar, accidentes, decesos, etc.
- **Mejora de la oferta comercial:** permite una mayor flexibilidad a la hora de adaptar la oferta a las necesidades de los clientes, lo que facilitará la labor comercial.



3. Renovación continuada.

Productos:

- **Incluidos:** todos los productos abiertos a nueva producción a partir del 1 de septiembre.
- **Excluidos:**
 - Los productos no abiertos a nueva contratación.
 - Las pólizas colectivas.

Fecha de vencimiento:

- **En general, la fecha de vencimiento de un contrato será la que corresponda al fin de mes de la fecha de efecto + 11 meses. Las renovaciones posteriores serán por un periodo de 12 meses.**

Por ejemplo: una póliza contratada con efecto 15/09/16 situará su primer vencimiento en 31/08/17. A partir de su fecha de renovación, 01/09/17, el siguiente vencimiento se extenderá por periodos de 12 meses (2ª renovación en 01/09/18, 3ª en 1/09/19, y así sucesivamente). Una póliza contratada con efecto 1/11/16 situará su primer vencimiento en 31/10/17. A partir de su fecha de renovación, 1/11/17, el siguiente vencimiento se extenderá por periodos de 12 meses (2ª renovación 1/11/18, 3ª en 1/11/19, y así sucesivamente).

Simulación y contratación:

- Las operativas de simulación y contratación no sufren afectación por el modelo de Renovación continuada.

Suplementos:

- Ningún suplemento implica modificación en la fecha de vencimiento de un contrato.
- Las inclusiones de nuevos módulos o asegurados en una póliza tomarán las condiciones de tarifa, copagos o límites de reembolso vigentes en el momento de su contratación o de su última renovación cuando la póliza ya es de cartera.

Anulaciones:

- No tiene afectación ni en la política ni en la operativa de tratamiento de las bajas de pólizas.
- El compromiso de permanencia hasta vencimiento de contrato no se asocia con el 31 de diciembre como fecha general de vencimiento sino que cada contrato tiene su fecha de vencimiento y renovación.

Operativa de consulta:

- La fecha de vencimiento del contrato estará disponible en las operativas de consulta como un atributo más de la póliza.



3. Renovación continuada.

Nuevas coberturas:

- Se harán efectivas a toda la cartera de un producto en el mismo momento temporal, con independencia de la fecha de vencimiento de cada contrato asociado al producto revisado.

Copagos:

- Las condiciones de copago aplicables a un contrato en el momento de su efecto o de cada renovación se mantendrán invariables hasta el siguiente vencimiento. En el momento de su renovación, podrán ser convenientemente actualizadas.
- Las condiciones de copago en una póliza alcanzarán tanto a los asegurados vigentes en la contratación o última renovación como a las nuevas inclusiones que puedan producirse antes de su vencimiento.

Franquicias dentales:

- En contrataciones de septiembre a diciembre se entregarán dos modelos de franquicia (años en curso y siguiente). En contrataciones de enero a agosto se indicará que las franquicias entregadas al cliente son válidas sólo hasta 31 de diciembre del año en curso.
- El cliente podrá siempre consultar las franquicias en su su área privada en www.adeslas.es

Límites de reembolso y límites máximos anuales:

- Se mantendrán invariables hasta su siguiente vencimiento.
- Las condiciones de límites de reembolso y límites anuales máximos en una póliza alcanzarán tanto a los asegurados vigentes en la contratación o última renovación como a las nuevas inclusiones que puedan producirse antes de su vencimiento.



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**BÁSICO**

- **Seguro de asistencia sanitaria** con acceso a medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, a un coste muy reducido.
- Sin necesidad de cuestionario de salud.
- Copagos.

Tarifas

Edad	€/ mes
0-34	12 €
35-44	19 €
45-54	22 €
55-64	30 €
65-70	45 €

NOVEDADES

- Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.



Copagos

Consultas		Pruebas diagnósticas y actos terapéuticos de alta tecnología y/o complejidad	
Medicina general	9 €	Pruebas genéticas	70 €
Pediatría-puericultura	10 €	Medicina nuclear	70 €
Medicina general (a domicilio)	16 €	Tomografía axial	70 €
Especialidades médico-quirúrgicas	16 €	Endoscopias digestivas	70 €
Pruebas diagnósticas y actos terapéuticos		Resonancias	120 €
Análisis clínicos (excepto pruebas genéticas)	16 €	Otros servicios	
Anatomía patológica	16 €	A.T.S. / Enfermería	4 €
Diagnóstico por la imagen	16 €	Podología	5 €
Resto de pruebas y actos	16 €	Tratamiento de rehabilitación y fisioterapia	6 €
		Psicoterapia	16 €
		Preparación al parto	70 €



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**PLENA Vital**

- **Seguro de Asistencia Sanitaria completa:** con acceso a los servicios de medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, así como a urgencias y hospitalización.
- Límite máximo anual en copagos: 260 € por asegurado.

Nueva tarifa a partir de septiembre de 2016.

Tarifas

Edad	€/ mes
0-54	32 €
55-59	60 €
60-64	79 €
65-70	119 €

Máximo 6 asegurados.

NOVEDADES

- Nueva cobertura de reembolso en rehabilitación y fisioterapia del 50% hasta 500 € y en podología del 50% hasta 200 €.
- Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.

Copagos

Consultas		Pruebas diagnósticas y actos terapéuticos de alta tecnología y/o complejidad	
Medicina general	7 €	Pruebas genéticas	45 €
Pediatría-puericultura	8 €	Medicina nuclear	45 €
Medicina general (a domicilio)	14,50 €	Arteriografía	45 €
Pediatra-puericultura (a domicilio)	14,50 €	Hemodinámica vascular	45 €
Especialidades médico-quirúrgicas	14,50 €	Polisomnografía	45 €
Pruebas diagnósticas y actos terapéuticos		Resonancia magnética nuclear	45 €
Pruebas alérgicas	11,50 €	Tomografía axial	45 €
Análisis clínicos (excepto pruebas genéticas)	11,50 €	Litotricia	45 €
Anatomía patológica	11,50 €	Otros servicios	
Diagnóstico por la imagen	11,50 €	A.T.S. / Enfermería	2 €
Resto de pruebas y actos	11,50 €	Podología	2 €
		Oxigenoterapia / Ventiloterapia (por día)	2 €
		Tratamiento de rehabilitación y fisioterapia	5 €
		Preparación al parto	45 €
		Urgencias	14,50 €
		Psicoterapia	14,50 €



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**PLENA**

- **Seguro de Asistencia Sanitaria completa:** garantiza la asistencia más profesional con amplias coberturas en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, además de urgencias y hospitalización.
- Copago reducido.

Nueva tarifa a partir de septiembre de 2016.

Tarifas

Edad	€/ mes
0-54	47 €
55-59	70 €
60-64	85 €
65-70	125 €

NOVEDADES

- Nueva cobertura de reembolso en rehabilitación y fisioterapia del 50% hasta 500 € y en podología del 50% hasta 200 €.
- Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.

Copagos

A.T.S. / Enfermería	2 €
Medicina general, pediatría	2,70 €
Pruebas de alta tecnología	12 €
Urgencias	5,50 €
Psicoterapia	9 €
Rehabilitación, podología	2,70 €
Resto	4 €



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**PLENA Plus**

- **Seguro de Asistencia Sanitaria completa:** todas las coberturas con asistencia en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, así como en urgencias y hospitalización.
- Sin copagos.

Nueva tarifa a partir de septiembre de 2016.

Tarifas	
Edad	€/ mes
0-54	60 €
55-59	87 €
60-64	107 €
65-70	162 €

NOVEDADES

- Nueva cobertura de reembolso en rehabilitación y fisioterapia del 50% hasta 500 € y en podología del 50% hasta 200 €.
- Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**PLENA Extra 150Mil**

- **Seguro de Asistencia Sanitaria completa con reembolso:** un seguro muy completo que pone a disposición del asegurado el mayor cuadro médico del país y la posibilidad de elegir un médico o centro hospitalario en todo el mundo, con un reembolso del 80% y un límite anual de 150.000 € por asegurado.
- Sin copagos.
- Con reembolso de gastos.

Tarifas

Edad	€/ mes
0-54	79 €
55-59	114 €
60-64	138 €
65-70	220 €

NOVEDADES

- Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.



4.1 Fichas de producto.

Adeslas **NEGOCIOS** Personas físicas

- **Seguro de asistencia sanitaria completa:** todas las coberturas con asistencia en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, así como en urgencias y hospitalización.
- Sin copagos.

Tarifas

Edad	€/ mes
0-54	51 €
55-59	73 €
60-64	100 €
65	151 €

NOVEDADES

Nueva tarifa:

- Tarifa exclusiva para los autónomos.
- Sin diferenciación por zonas.
- Eliminación de descuento por nº de asegurados.
- Ampliación de las sesiones de podología de 6 a 12 sesiones.



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**DENTAL** Familia

- **Seguro de salud bucodental** con una tarifa muy atractiva especialmente **dirigido a familias: Más asegurados = Más ahorro** .
- Más de 20 servicios sin coste adicional, y el resto a precios franquiciados con un ahorro de hasta el 50% respecto a lo que pagaría un cliente sin ser asegurado.
- Sin necesidad de cuestionario de salud ni límites de edad.

Tarifas	
Nº asegurados	€/ mes
1	10,50 €
2	15 €
3-6	19 €

Máximo 6 asegurados.

Descuento del 15% al contratarlo junto con una póliza de salud.

NOVEDADES

- Nuevas franquicias 2017.
- Incorporación como acto franquiciado de la ortodoncia lingual.
- Nuevos actos gratuitos de reposición de brackets.



4.1 Fichas de producto.

Adeslas**DENTAL AUTÓNOMOS** Adeslas**DENTAL NEGOCIOS Y EMPRESAS**

- **Seguro de salud bucodental** con una tarifa muy atractiva tanto para Autónomos como para Negocios y Empresas.
- Permite el acceso a un gran número de servicios sin coste adicional, como son las limpiezas de boca y radiografías odontológicas, y el resto de tratamientos, a precios franquiciados con un ahorro de hasta el 50% respecto a lo que pagaría un cliente privado.
- Sin necesidad de cuestionario de salud ni límites de edad.

Tarifas	Adeslas DENTAL AUTÓNOMOS	Adeslas DENTAL NEGOCIOS Y EMPRESAS
Nº asegurados	€/ mes	€/ mes
1	10,50 €	6 €
2	15 €	
3-6	19 €	

Máximo 6 asegurados en el caso de Adeslas**DENTAL AUTÓNOMOS**.

NOVEDADES

- Nuevas franquicias 2017.
- Incorporación como acto franquiciado la ortodoncia lingual.
- Nuevos actos gratuitos de reposición de brackets.

AdeslasDENTAL AUTÓNOMOS****
Descuento del 15% al contratarlo junto con una póliza de salud.



4.2 FAQ's de nuevas coberturas.

¿En qué especialidades está cubierto el reembolso de gastos?

El reembolso de gastos médicos está cubierto en las especialidades de Rehabilitación, Fisioterapia y Podología.

Rehabilitación y Fisioterapia:

- Consultas ambulatorias llevadas a cabo por médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación.
- Realización en consulta de procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
- Realización, en régimen ambulatorio y por parte de profesionales fisioterapeutas titulados, de sesiones de:
- Fisioterapia del aparato locomotor, siempre que las mismas hubieren sido prescritas por especialista en Rehabilitación, Reumatología o Traumatología pertenecientes al Cuadro Médico.
- Fisioterapia para la rehabilitación del suelo pélvico. Cuando la finalidad de la misma sea tratar las disfunciones producidas como consecuencia del embarazo y parto, y siempre que éstos hubieren sido cubiertos previamente por la Aseguradora y hubieran sido prescritos por especialistas del Cuadro Médico.

Podología:

Incluye exclusivamente los tratamientos de quiropodia realizados en consulta por podólogo titulado.

¿Se puede acceder a reembolso en especialistas del cuadro Médico?

No, la cobertura de reembolso de gastos médicos únicamente está habilitada para especialistas no concertados en nuestro cuadro médico.

¿Es necesaria una prescripción médica para acceder a estas especialidades?

Es necesaria la prescripción de un especialista del cuadro médico para acceder a fisioterapia del aparato locomotor y rehabilitación del suelo pélvico. Para acceder al resto de garantías no es necesaria una prescripción médica.



4.2 FAQ's de nuevas coberturas.

¿Qué documentos son necesarios para efectuar el reembolso?

Para hacer efectivo el reembolso es necesario que el asegurado aporte los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de reembolso de gastos, según modelo de la Aseguradora, debidamente cumplimentado y firmado por el Asegurado.
- Original o copia de la factura relativa al gasto sanitario causado y recibo acreditativo de haber satisfecho su importe.
- Copia de la prescripción médica en caso de gastos por servicios de fisioterapia.

¿Dónde se debe dirigir el asegurado para solicitar el reembolso de sus gastos?

Para hacer efectivo el reembolso de gastos médicos es necesario que el asegurado presente la documentación a través del área privada en la página web www.segurcaixaadeslas.es o bien en las oficinas de Adeslas SegurCaixa.

¿Cuál es el porcentaje de reembolso de gastos médicos?

Se reembolsará el 50% de los gastos médicos hasta un límite de 500€ por asegurado al año en las especialidades de Fisioterapia y Rehabilitación, siempre que estén prescritas por un facultativo concertado en el cuadro médico. En la especialidad de Podología se reembolsará un 50% de los gastos médicos hasta un límite de 200€ por asegurado al año.

¿En cuántos días se hace efectivo el reembolso de los gastos médicos?

El Importe se efectuará mediante transferencia bancaria, durante los 15 días laborables siguientes a la recepción de toda la documentación aportada por el asegurado.



4.3 FAQ's de la campaña.

¿Qué ocurre si contrato una nueva póliza en campaña y más tarde incorporo otros asegurados?

Se abonarán los meses correspondientes según la promoción, con el número de asegurados que hubiera en el momento del pago de la prima de ese mes.

¿Qué ocurre si contrato pólizas en momentos diferentes?

Si las pólizas han sido contratadas en periodo de campaña computarán conjuntamente.

¿Qué ocurre en la segunda anualidad de la póliza de cara al pago de la segunda parte del pago de meses gratis?

Para recibir este pago las pólizas deben seguir vigentes. Se podría dar el caso que se abonen los meses gratis de las pólizas en fechas distintas en función de su fecha de renovación, por ejemplo si la póliza de salud renovase en noviembre de 2017 y la póliza de dental en febrero de 2018.

¿Y si cancelo a vencimiento y son menos de 12 meses?

Se penalizará al cliente que permanezca menos de 12 meses desde la entrada en vigor con el importe de la devolución realizada.

¿Qué meses serán gratis?

Meses gratis correspondientes a la primera anualidad:

- Finales enero: En esta fecha se abonarán las pólizas que hayan entrado en efecto entre septiembre y noviembre de 2016.
- Finales mayo: En esta fecha se abonarán las pólizas que hayan entrado en efecto entre diciembre de 2016 y marzo de 2017.

Meses gratis correspondientes a la segunda anualidad:

- Se abonará el primer recibo de la segunda anualidad, dos meses después de su pago.

Si incorporo a algún familiar en una póliza existente (contratada antes de campaña), ¿me puedo beneficiar de la promoción?

No, la campaña no es válida para ampliar asegurados de tomadores ya clientes.

Si el tomador o asegurado de una póliza existente decide contratar una nueva póliza en la que él solo figura como tomador y en la que los asegurados no han sido asegurados con posterioridad al 31 de mayo de 2016 ¿Se aplica la campaña a esta póliza?

Sí, se aplica la campaña ya que lo que se comprueba es que los asegurados sean nuevos, no se revisa el tomador.



4.3 FAQ's de la campaña.

Si hay una solicitud con 4 asegurados nuevos y uno está en la compañía ¿Entra en la campaña?

No entra en la campaña porque no se cumple la condición de que todos los nuevos asegurados no han sido clientes con posterioridad al 31 de mayo de 2016. En este caso se podría hacer una póliza nueva con solo 3 nuevos asegurados.

¿Podría evaluarse la posibilidad de admitir todas las formas de pago?
¿Qué pasa si el cliente pide después de la contratación un cambio de forma de pago?

Solo se puede aplicar la campaña de meses gratis en las pólizas con forma de pago mensual, ya que el compromiso adquirido con el cliente es la devolución de los importes exactos de prima. El cliente podrá solicitar el cambio de la forma de pago una vez realizada la devolución de los importes tanto de la primera anualidad como de la segunda anualidad (si corresponde) de la póliza.

Si un cliente es/fue asegurado con posterioridad al 31 de mayo de 2016 con un producto dental (sin asistencia sanitaria) y durante el periodo de campaña contrata, por ejemplo, un Adeslas Básico, ¿entra en la campaña?

Sí, se le aplica la campaña porque el antiguo producto y el nuevo son

de modalidades técnicas diferentes. Se trata de un cliente que proviene o tiene un producto dental y que ahora va a contratar un producto de asistencia sanitaria.

Yo ya había sido asegurado de Adeslas ¿me puedo beneficiar de la promoción?

No, si ha estado asegurado en un producto de salud con posterioridad al 31/05/2016 o proviene de cualquier otro seguro de salud SegurCaixa Adeslas o AVIVA no se puede beneficiar de la promoción.

¿Qué ocurre si hay alguna devolución de recibos desde la emisión? ¿Se paraliza el proceso de devolución de los dos meses?

Solo tienen derecho a la devolución aquellas pólizas que estén activas y al corriente de pago en el momento de realizar el cálculo del abono de los recibos a extornar.

Si un cliente que ha contratado un producto en campaña cambia de producto antes de recibir el abono de los meses gratis ¿Entra en la campaña?

No, en este caso perderá el derecho al abono de los meses de prima.



4.3 FAQ's de la campaña.

Si un tomador que ha contratado Salud y Dental con un asegurado y por tanto tiene derecho a 2+1 meses gratis, recibe el mes gratis de enero pero añade un segundo asegurado en febrero ¿Qué prima se le abonará en febrero? ¿La de un asegurado o la de dos?

Se le abonará la prima de los dos asegurados en febrero aunque en enero haya sido solo de un asegurado, ya que la campaña abona recibos enteros según promoción adjudicada, no abona por asegurado.

Por otro lado esto implica que el segundo asegurado sólo disfrutará de un mes gratis, no de dos (aunque no debería haber disfrutado de ninguno).

